

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2003/797/AG.MA./EP.

Núm. Expte.: HU/2003/797/AG.MA./EP.

Interesado: Don Anthonius J.M. Luksemburg.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2003/797/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2003/797/AG.MA./EP.

Interesado: Don Anthonius J.M. Luksemburg.

Infracción: Leve. Art. 38.11 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 6.006 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación

Huelva, 2 de enero de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, expte. 215/03, de la Agrupación de Montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesto por los Montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero y Pinar de Sahucar, con códigos que se citan.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 1 de abril de 2003 y su posterior corrección de errores de fecha 18 de agosto de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 215/03, de la Agrupación de Montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-A, JA-10035-JA, JA-10056-JA, JA-10047-JA, respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Orcera, Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 23 de marzo a las 10,00 de la mañana, en la antigua Iglesia de los Jesuitas en Segura de la Sierra.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, 23071, Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 61/03. Doña Ana Bonachera Lozano. DNI 19086082. C/ Séneca núm. 10-2.º Izq. 04001 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 13.1.e) en relación al art. 11.e): no firmar y cumplir el Compromiso de Inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 19/03. Doña Laura Campos Moreno. DNI 52762614. C/ Albahaca núm. 177. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 13.1.e) en relación al art. 11.e): no firmar y cumplir el Compromiso de Inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 123/03. Don José Javier Díaz Martínez. DNI 27532816. C/ Dámaso Alonso núm. 51. 04009 Almería.

Resolución denegatoria: Art. 3.3, aptdo. c): por no cumplir el solicitante, a causa de su internamiento en prisión, los requisitos establecidos para ser considerado, a efectos de este Programa, unidad familiar unipersonal destinataria del mismo.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1064/03. Don Miguel Enríquez Sánchez, DNI 27493682. C/ Vecina Concha Ruiz núm. 44-2.º-8. 04008 Almería.

Resolución de archivo art. 71.1. por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1062/02. Doña Pilar Fernández Muñoz. DNI 30786055. C/ Salitre núm. 32. 04800 Albox (Almería).

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1307/03. Doña Fabiola Fernández Galdeano. DNI 27517512. C/ California núm. 13. 04007 Almería.

Resolución de archivo en aplicación art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 186/03. Don Daniel Bermúdez Cortes. DNI 74728421. C/ Aliseos núm. 18. 04002 Almería.

Resolución extintiva de conformidad con los arts. 13.1.c) y 13.1.e) del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1320/02. Doña Encarnación García Romera. DNI 75239136. C/ La Zarza núm. 19-1.º B. 04500 Fiñana. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 9 de mayo de 2003.

- PS.AL. 343/03. Doña Zohra Chaara Chaara. DNI 75249203. C/ Plátano núm. 3, Las Paloma II, P. 2.º-24 Aguadulce-Roquetas de Mar. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1. por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación

de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 622/03. Doña Josefa Santiago Santiago. DNI 78037973. C/ Carril La Cimilla núm. 1152. 04738 Vícar. Almería.

Resolución de archivo art. 71.1 por la que desiste de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1139/03. Doña Dolores Giménez Cortes. DNI 34843514. C/ Manolo Caracol Bl. 7-1.º-1. 04009. Almería.

Trámite de audiencia: Don Eduardo Jiménez Sedano percibe una pensión de jubilación por Incapacidad Absoluta por un importe mensual de 418,52 €/mes. Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de 10 días, de conformidad con el art. 84 de la LRJ. Para presentar documentación y justificaciones que estimen pertinentes.

- PS.AL. 167/03. Don Luis Santiago Fernández. DNI 27240430. Brda. Las Herrerías núm. 101. 04610 Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ: Matrícula curso escolar 2003/04 a nombre de Luis Santiago Santiago, este documento es imprescindible para la tramitación de su solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición.

- PS.AL. 700/03. Doña Antonia Cortés Cortés. DNI 34862408. Brda. Herrerías, s/n. 04610 Cuevas del Almanzora. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ:

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña Antonia Cortés Cortés.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

- PS.AL. 379/02. Doña Ana Vanesa García Jiménez. DNI 75255159. C/ José Ojeda núm. 21 Bajo-Dcha. 04740 Roquetas de Mar. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Fotocopia del DNI y vida laboral actualizada de doña María Dolores Jiménez Hernández.

- Certificado de empadronamiento actualizado en el que conste que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados como residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

- Asimismo se le advierte, la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entretanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 62/03. Doña María Pilar Meneses Ruano. DNI 75257135. C/ Carrera del Doctoral núm. 35. 04006 Almería. Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Fotocopia del DNI y vida laboral actualizada de don Antonio David Meneses Ruano.

- Asimismo se le advierte, la obligación de comunicar los cambios en las situaciones laborales, ya que entretanto se tendrá en cuenta las actuales.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

- PS.AL. 580/03. Doña Gloria Heredia Torres. DNI 8912764. C/ San Rafael núm. 5. 04770 Adra. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3.1 LRJ:

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado de escolarización en el curso actual así como asistencia regular a clase, expedida por el director del centro escolar a nombre de Luis, Baldomero y Francisco Cortés Heredia.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Almería, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución, diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. Expte.: 957/03.

Nombre, apellidos y localidad: Fernando Martínez Martínez, de La Carolina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1005/03.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Chica Monzo, de Cambil.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1043/03.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Javier Romero Fernández, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.